

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

8458

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleárico por la que se modifica la composición de la Comisión Técnica de Valoración prevista en la Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convoca un concurso para crear una bolsa de profesores para cubrir, temporalmente, las necesidades del Instituto de Estudios Baleáricos en materia de enseñanza

Hechos

1. En el BOIB número 89, de 16 de julio de 2026, se publicó la Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convoca un concurso para crear una bolsa de profesores para cubrir, temporalmente, las necesidades del Instituto de Estudios Baleáricos en materia de enseñanza.
2. La base séptima de la convocatoria establece la composición de la Comisión Técnica de Valoración encargada de examinar las solicitudes presentadas.
3. Dos miembros de la citada Comisión Técnica han presentado una solicitud para participar en la bolsa. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, estos miembros se han abstenido de participar en la Comisión Técnica por tener un interés personal en el procedimiento. Por este motivo, se hace necesario modificar su composición.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. La Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convoca un concurso para crear una bolsa de profesores para cubrir, temporalmente, las necesidades del Instituto de Estudios Baleáricos en materia de enseñanza.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración prevista en la base séptima de la Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se convoca un concurso para crear una bolsa de profesores para cubrir, temporalmente, las necesidades del Instituto de Estudios Baleáricos en materia de enseñanza, que queda redactada de la siguiente forma:

Miembros titulares

Presidenta: Catalina Company Vidal
Vocal: Margalida Ginard Verger
Secretaria: Antònia Ramis Amengual

Miembros suplentes

Presidente: Xavier Barceló Piña
Vocal: Joana Aina Mir Serra
Secretaria: Esther Cayuela Pons

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la



Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 18 de agosto de 2026)

El director del IEB

Ignacio Flores Sancenón

